

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22137 CÓRDOBA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 39/2009-BM instado por la Procuradora Doña María José de Luque Escribano, en el que se dictó Auto de 19 de febrero de 2009 por la que se ha declarado en concurso voluntario al deudor Doña Ana María Martínez Aguilar, con D.N.I. nº 30539519 G y domicilio en Córdoba, Calle José María Martorell, nº 26, 1º - 3, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC).

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.- Se hace saber a los interesados que las partes personadas podrán impugnar el inventario y la lista de acreedores, dentro del plazo de diez días a contar desde la notificación a que se refiere el apartado 2 del artículo 95 de la Ley Concursal, a cuyo fin podrán obtener copia a su costa. Para los demás interesados el plazo de diez días se computará desde la publicación de prevista en el art. 95.

Tercero.- Las impugnaciones se sustanciarán por los trámites del incidente concursal, siendo preceptiva la intervención de abogado y procurador para la interposición de la demanda incidental.

Córdoba, 12 de mayo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090050454-1